



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 ABR 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 974-11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ROSALBA DINA CHICAHUAL CURÍN**, Nº 11.797.966-O domiciliada en Michigan Nº 2664 Dillman Bullock 2 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 72 de fecha 07 de abril de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta Nº 1409025677/182 fecha 25 de abril de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ROSALBA DINA CHICAHUAL CURÍN**, Patente Comercial (M.E.F.) de **ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS, VENTA DE LEÑA, CARBÓN, LIBRERÍA, BAZAR, PAQUETERIA, CIGARRILLOS Y ROSTISERÍA**, en el local ubicado en **Michigan Nº 2664 Dillman Bullock 2** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

Distribución:

- **Rosalba Dina Chicahual Curín.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL